



FY7482121

01/2021



IGNACIA DE LOYOLA GARCIA-CUECO MARTINEZ

Notario

Plaza de los autobuses, 5 2º
09120 VILLADIEGO (Burgos)
Tfno.:/ Fax 947361767

NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS -----

COMPRAVENTA. -

En **VILLADIEGO**, mi residencia, a diecinueve de noviembre de
dos mil veintiuno -----

Ante mí, **M^a IGNACIA DE LOYOLA GARCÍA-CUECO MARTÍ-
NEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, -----

COMPARECEN -----

Como parte vendedora

DON JUAN JOSE MARTINEZ FERNANDEZ, nacido el día 3 de
enero de 1951, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de 08026-
Barcelona, con domicilio en calle Decano Bahí, número 29, ático 2º,
con DNI/NIF número 71.252.298-T -----

Como parte compradora

DON ALFREDO PEREZ ALONSO, mayor de edad, agricultor,
soltero, vecino de 09129-Acedillo, con domicilio en Camino Hondo nº
1, y con DNI/NIF número 13.153.756-X. -----

Las circunstancias personales de los comparecientes constan
de sus manifestaciones. -----

INTERVIENEN: en su propio nombre y derecho y don Juan José
Martínez Fernández, además en nombre y representación de sus

hermanos: -----

- DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ, mayor de edad, nacida el día 7 de marzo de 1956, viuda, jubilada, vecina de 09001-Burgos, con domicilio en calle San Martín de la Bodega, 15, bajos 2ª, con DNI/NIF número 13.077.553-Y -----

Está facultado para este acto en virtud de escritura de Poder autorizada por el notario de Barcelona, don Jaime Agustín Justríbó, el día 28 de diciembre de 2017, número 2.824 de protocolo.-----

Me exhibe el apoderado copia autorizada de dicho poder que salva la autocontratación y que yo la Notario, bajo mi responsabilidad, juzgo suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa por tener el apoderado entre otras facultades las de comprar y vender cualesquiera bienes.-----

Me asegura que no le ha sido revocado el poder y que no han variado las circunstancias personales de la poderdante.-----

- DOÑA MARIA JOSEFA BEGOÑA MARTINEZ FERNANDEZ, mayor de edad, nacida el día 24 de marzo de 1952, soltera, jubilada, vecina de 08026-Barcelona, con domicilio en calle Fresere, número 146, 2º, 2ª y con DNI/NIF número 13.054.923-P-----

Está facultado para este acto en virtud de escritura de Poder autorizada por el notario de Barcelona, don Jaime Agustín Justríbó, el día 28 de diciembre de 2017, número 2823 de protocolo.-----

Me exhibe el apoderado copia autorizada de dicho poder que salva la autocontratación y que yo la Notario, bajo mi responsabilidad,

FY7482122

01/2021



dad, juzgo suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa por tener el apoderado entre otras facultades las de comprar y vender cualesquiera bienes. -----

Me asegura que no le ha sido revocado el poder y que no han variado las circunstancias personales de la poderdante. -----

- DOÑA MARIA JESUS MARTINEZ FERNANDEZ, mayor de edad, soltera, jubilada, vecina de 28038-Madrid, con domicilio en Camino de Valderribas, número 79 y con DNI/NIF número 13.067.158-F-----

Está facultado para este acto en virtud de escritura de Poder autorizada por el notario de Madrid, don José María Marín Vázquez, el día 19 de febrero de 2015, número 372 de protocolo.-----

Me exhibe el apoderado copia autorizada de dicho poder que salva la autocontratación y que yo la Notario, bajo mi responsabilidad, juzgo suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa por tener el apoderado entre otras facultades las de comprar y vender cualesquiera bienes. -----

Me asegura que no le ha sido revocado el poder y que no han variado las circunstancias personales de la poderdante. -----

Identifico yo, la Notario, a los comparecientes por sus documen-

tos nacionales de identidad, reseñados en la comparecencia, y les juzgo, según intervienen, con la capacidad necesaria para ejercer su capacidad jurídica en el otorgamiento de la presente escritura de COMPRAVENTA, y al efecto: -----

EXPONEN

1.- Que los hermanos Juan José, María del Carmen, María Josefa Begoña y María Jesús Martínez Fernández son dueños por cuartas e iguales partes con carácter privativo, en virtud de los títulos que se indican a continuación, de las siguientes: -----

FINCAS SITAS EN ACEDILLO, VILLADIEGO (Burgos)

1.- RUSTICA. Finca 695, Polígono 521. PIEZA DE TIERRA, secano, sita en el término de VILLADIEGO (Burgos), paraje EMBAJANDO/COCULINA-ACEDILLO. -----

Tiene una extensión superficial de DOS HECTAREAS, VEINTITRES ÁREAS Y SESENTA CENTIÁREAS. -----

Linda: Norte, con parcela 694 del mismo polígono de Eloísa Martínez Peña, hoy, según catastro de Borja Pérez Illera; Sur, con parcela 696 del mismo polígono de María Visitación Rodrigo Pérez; Este, con camino; y Oeste, con zona excluida de Acedillo-Coculina--

Según certificación catastral incorporada la superficie gráfica de parcela es de veintiún mil cien metros cuadrados (21.100 m²)-----

INSCRIPCIÓN: Registro de la propiedad de Villadiego al Tomo 1265, libro 28, folio 185, finca 5.985-2ª. -----

VALOR: SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (€ 6.770)

Coculina
Tomo 1265
Libro 28
Folio 185
Finca 5.985
30/

FY7482123

1/2021



REFERENCIA CATASTRAL: 09439B521006950000FP -----

2.- RUSTICA. Finca 728, Polígono 522. PIEZA DE TIERRA, seco, sita en el término de VILLADIEGO (Burgos), paraje "PUERTA" o "LAGUNILLAS/COCULINA-ACEDILLO". -----

Tiene una extensión superficial de NOVENTA Y DOS AREAS Y OCHENTA CENTIÁREAS. -----

Linda: Norte, con zona excluida; Sur, con camino; Este, con parcela 729 del mismo polígono de Matilde Pérez Martínez; y Oeste, con parcela 727 del mismo polígono de Carmen Martínez Cuesta. ----

Según certificación catastral incorporada la superficie gráfica de parcela es de nueve mil setecientos veinticuatro metros cuadrados (9.724 m²). -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la propiedad de Villadiego al Tomo 1265, libro 28, folio 187, finca 5.987-2ª. -----

VALOR: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (€ 2.850) -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09439B522007280000FY -----

3.- RUSTICA. Finca 5151, Polígono 523. PIEZA DE TIERRA, seco, sita en el término de VILLADIEGO (Burgos), paraje "BERZOSA". -----

Cowlina
1265
28
187
5987
30/



ba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, por su conocimiento de la situación tributaria a efectos del citado Impuesto de los bienes transmitidos.-----

Hago la advertencia de que las fincas quedarán afectas al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. -----

II.- Manifiesta la parte adquirente su voluntad de que la presente escritura sea presentada en el Registro de la Propiedad correspondiente a través del procedimiento regulado por los artículos 249.2 y 249.3 del Reglamento Notarial. -----

III.- Que tienen convenida la compraventa de las fincas descritas y lo llevan a efecto conforme a las siguientes: -----

-----ESTIPULACIONES-----

PRIMERA: los hermanos Juan José, María del Carmen, María Josefa Begoña y María Jesús Martínez Fernández, VENDEN Y TRANSMITEN el pleno dominio de las fincas descritas, a DON ALFREDO PEREZ ALONSO que las compra y adquiere para su patrimonio particular, como cuerpo cierto, con todo cuanto a ella pertenece y es accesorio, libre de cargas y gravámenes y al corriente en el pago de gastos, contribuciones e impuestos.-----

SEGUNDA: El precio de esta venta asciende a la suma de QUINCE MIL EUROS (€ 15.000)-----

Cantidad que la parte vendedora recibe en este acto mediante cheque bancario nominativo de la Caixa, número 1.390.375-5 7501-

FY7482126



1/2021

4, serie 382, de la cuenta número Es27 2100 3437 1499 9999 9972 de fecha 18 de noviembre de 2021, testimonio del cual se incorpora a esta matriz de la que en lo sucesivo y a todo efecto formarán parte integrante y otorgando al efecto la oportuna carta de pago a la parte compradora, salvo buen fin del cheque.-----

La parte que realiza el pago, manifiesta, bajo su responsabilidad y advertida por mí, la Notario, de su trascendencia que el código de la cuenta con cargo a la cual se han aportado los fondos para el libramiento de dicho documento de pago, es el siguiente: ES58 2100 3490 1421 0014 0612. -----

TERCERA: Todos los gastos derivados de esta escritura serán de cargo y cuenta del comprador. -----

CUARTA: Los otorgantes solicitan que, sin petición expresa del interesado, NO se incoe el procedimiento registral del artículo 199 de la Ley Hipotecaria para la constancia de la identificación gráfica de la finca, ni el del apartado b) del artículo 9 de la Ley Hipotecaria para la constancia de la representación gráfica georreferenciada de fincas. --

----- OTORGAMIENTO -----

Hice las reservas y advertencias legales siguientes: a) las de carácter general, b) las fiscales, esto es, obligación de autoliquidar,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ-VILLADIEGO

Fecha de Emisión: VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
Solicitante: Artículo 19 Bis de la Ley Hipotecaria
FINCA DE COCULINA N°: 5985 CRU: 09011000582879

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza RUSTICA: Secano

Localización: PARAJE EMBAJANDO / COCULINA-ACEDILLO, Denominación: Paraje:
ENBAJANDO, Situación: N° 695 CP ACEDILLO-COCULINA

Superficies: Terreno: dos hectáreas veintitrés áreas sesenta centiáreas
LINDEROS:

Norte, f.694 de Eloisa Martínez Peña

Sur, f.696 de Maria Visitación Rodrigo Pérez

Este, camino

Oeste, zona excluida

Ref.Catastral:09439B521006950000FP Polígono:521 Parcela:695

N° 695 CP ACEDILLO-COCULINA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PEREZ ALONSO, ALFREDO	13.153.756	1265	28	185	3
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compraventa.					
Formalizada en escritura con fecha 19/11/21, autorizada en VILLADIEGO, por DOÑA					
MARÍA IGNACIA DE LOYOLA GARCÍA-CUECO MARTÍNEZ, con número de protocolo 472/2021					
Inscripción: 3ª Tomo: 1.265 Libro: 28 Folio: 185 Fecha: 21/12/2021					

CARGAS

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS por una autoliquidación, de la que se archiva copia. Castrojeriz-09120 Villadiego a 21 de Diciembre de 2021.-

No consta

<https://geoportal.registradores.org>

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

